



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 351

7 de marzo de 2019

Pág. 27

## II. MOCIONES

### MOCIONES EN COMISIÓN

**Del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la atención de las mujeres españolas víctimas de violencia de género en el exterior.**  
**(661/001360)**

### ACUERDO DE LA COMISIÓN

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 26 de febrero de 2019, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/001360

AUTOR: COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES

Comunicación de la aprobación con modificaciones por la Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 12 de febrero de 2019, de la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la atención de las mujeres españolas víctimas de violencia de género en el exterior, con la incorporación de una propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de Esquerra Republicana, Vasco en el Senado (EAJ-PNV) y Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC), y de las enmiendas a los puntos 2, 3 y 4 del Grupo Parlamentario Socialista y la del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC).

ACUERDO:

Tomar conocimiento, comunicar al Gobierno, de conformidad con el artículo 178.1 del Reglamento del Senado, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 1 de marzo de 2019.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 351

7 de marzo de 2019

Pág. 28

La Comisión de Asuntos Exteriores del Senado, en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, ha aprobado la moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (n.º de expediente 661/001360), con la incorporación de una propuesta de modificación de todos los Grupos Parlamentarios, excepto el Mixto, y de las enmiendas a los puntos 2, 3 y 4 del Grupo Parlamentario Socialista y la del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC), con el siguiente texto:

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Senado insta al Gobierno a:

1. Actualizar el protocolo de Actuación entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con la participación de las Comunidades Autónomas, para la Atención de las Mujeres Españolas Víctimas de Violencia de Género en el Exterior conforme al Informe de la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Igualdad para un Pacto de Estado Conforme a la Violencia de Género.

2. Establecer un mecanismo de registro y contabilización internacional de los casos de mujeres españolas que denuncian ser víctimas de Violencia de Género en el exterior, de las que tengan conocimiento las Oficinas Consulares, y de mujeres españolas y sus hijos e hijas asesinados por Violencia de Género.

3. Establecer un mecanismo de registro de aquellos casos de mujeres de nacionalidad española que comuniquen a las Oficinas Consulares que viven contra su voluntad en las casas de sus maridos porque no pueden salir del país de acogida con sus hijos o hijas.

4. Garantizar a las familias de las víctimas mortales por violencia de género de nacionalidad española las ayudas correspondientes conforme a la legalidad vigente. Al mismo tiempo, en el marco de la evaluación y actualización del Protocolo de actuación citado, valorar nuevos ámbitos de apoyo a estas familias.

5. Reconocer el trabajo y la voluntad hasta la fecha de las Oficinas Consulares en relación a la asistencia a las víctimas de género de nacionalidad española y mejorar, a través de la revisión del Protocolo, los mecanismos necesarios para llevar a cabo una asistencia más específica para las víctimas de violencia de género en el exterior, especialmente a aquellas que se encuentran en situaciones que afectan a la patria potestad de los hijos.»

cve: BOCG\_D\_12\_351\_2649